



Bogotá D. C., cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de reparación directa
Radicación	11001-33-43-060-2017-00007-00
Demandante	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ESP – ETB
Demandados	Consortio Bacatá y otros
Providencia	Fija fecha para la realización de la audiencia de pruebas

1. ANTECEDENTES

Se celebró audiencia de pruebas N°108 de fecha 22 de noviembre de 2019, en la que quedó pendiente la recepción de la declaración del señor Luis Enrique Gil Torres – Director de la Interventoría, obra N°059 del 2013.

2. CONSIDERACIONES

El testigo - señor Luis Enrique Gil Torres, radicó dentro del término excusa por no haber asistido a rendir su declaración, indicando que por un error involuntario al momento de ubicar al director de la Obra N°059 del 2013, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local y el Consortio Bacatá, se señaló al ingeniero Fidel Alonso Ovalles, quien también es funcionario de Universidad Nacional, pero que no fungía como tal, por lo que sólo hasta las horas de la noche que se verificó el error, debido a la premura del tiempo se le imposibilitó su asistencia.

Por lo anterior, solicita se fije nueva fecha para comparecer a la audiencia de pruebas y rendir su declaración.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020) a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a. m.) para la realización de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

SCM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 62 del SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario